

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés

Radicado	2022-00232
Demandante	Gloria Alicia Villa Villa
Demandados	Secundina Hernández
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Requiere parte actora
Sustanciación	057

Incorpora al expediente escrito allegado el día 20 de enero del presente año, suscrito por aparentemente por la parte pasiva de la demanda, notificándose del auto interlocutorio 297 del 03 de noviembre de 2022, que libra mandamiento de pago.

Visto lo anterior, se hace necesario requerir a la parte actora, para que cumpla con la carga impuesta según el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, inciso 2, el cual reza: "...El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar..." y así continuar con el trámite del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
MUTATÀ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No.007 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 28 de febrero de 2023, a las 8 A.M

La Secretaria